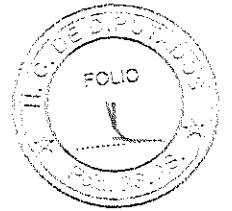




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Manifiestar su preocupación por la situación que atraviesa la población isleña, producto del aumento aplicado a la tarifa en el transporte fluvial de pasajeros.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
~~Bloque Frente Renovador~~  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1338 - /18-19



## FUNDAMENTOS

Son de publico conocimiento los reiterados reclamos que viene realizando la comunidad isleña, producto de las problemáticas que aquejan al transporte fluvial y la elevada tarifa que deberían abonar para poder trasladarse.

Esta diferencia en la tarifa del transporte fluvial con respecto al transporte publico de pasajeros del continente, amplía la distancia entre los pobladores de la región insular y continental, provocando que los habitantes del Delta se transformen en ciudadanos en desigualdad de derechos.

Según lo expresa el artículo 14 de la Constitución Nacional, todos los ciudadanos tienen el derecho de transitar libremente por todo el territorio nacional y esto estaría impedido con los precios exorbitantes que deberán abonar los isleños para poder trasladarse.

El derecho a subsidiar el transporte publico fluvial debe estar encuadrado en las mismas condiciones y argumentos que valida a acceder al subsidio al transporte publico de pasajeros en el continente, mas alla de las diferencias que son de carácter territorial.

Las personas que residen en la isla no tienen la misma posibilidad de traslado y movilidad que las que viven en continente, en este ultimo la diversidad y multiplicidad de medios de transporte permite variadas formas de combinarlos para poder trasladarse de un lugar a otro, acortando distancias y ahorrando tiempos de viaje.

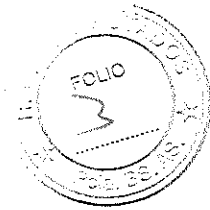
Todas las actividades de los pobladores isleños de una manera u otra están sujetas al transporte fluvial, dado que el único medio de transporte posible es la lancha pasajera, salvo en algunas situaciones en que los vecinos poseen su propio medio de movilidad.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1338 /18-19



El excesivo precio en las tarifas del transporte fluvial perjudica a los vecinos del Delta que trabajan o estudian en el continente, afectando directamente su economía y el desarrollo sustentable y personal de cada uno.

Así como ocurre con el transporte de pasajeros continental, es necesario que la red SUBE (Sistema Unico Boleto Electronico) tenga los mismos beneficios para quienes utilizan la red de transporte fluvial, refiriendo a beneficios los descuentos para jubilados, pensionados, beneficiarios de la asignación universal por hijo y veteranos de Malvinas entre otros.

Tampoco se considera el boleto escolar gratuito para aquellos isleños que cursan sus estudios en la zona continental.

Actualmente la SUBE no podría aplicar en el transporte fluvial el beneficio de suma de varios traslados en un lapso de dos horas, motivo por lo cual debería incorporarse al Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS).

Ya los pobladores isleños han reclamado a las autoridades provinciales para que les reconozcan sus derechos como bonaerenses, dado que son responsables del servicio de transporte fluvial y del cumplimiento de las garantías y derechos de los ciudadanos.

Así como el Estado Provincial puede subsidiar al transporte continental, también debe tomar como prioridad la intervención para lograr el subsidio al transporte fluvial, que es el único medio para generar un desarrollo de la región en todos sus aspectos.

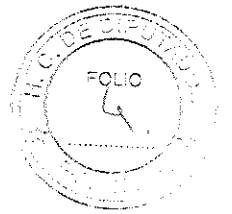
Municipios como Tigre y San Fernando se han manifestado también frente a esta problemática defendiendo los derechos de sus pobladores isleños, teniendo en cuenta que estos aumentos en las tarifas terminarían excluyendo a muchos vecinos del Delta,

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1338 /18-19



quitándoles las posibilidades de trabajo y estudio ante la imposibilidad de poder cubrir el costo del transporte.

Según un comunicado emitido por parte de la comunidad isleña el aumento previsto alcanzaría el 33%, por lo que se sienten discriminados como bonaerenses al no reconocerseles los mismos derechos que a los usuarios del transporte terrestre.

Los más perjudicados con este aumento manifiestan será la clase trabajadora que debe viajar todos los días y que por la implementación de la SUBE, perderan el abono que actualmente tienen, dado que el mismo desaparecerá.

Esto impactará fuerte en la economía de los isleños porque pasan a pagar un pasaje como si fueran turistas.

Producto de todas las adversidades que viene afrontando el transporte fluvial es que los isleños vienen organizándose de un tiempo a esta parte para reclamar una pronta solución a la deficiencia que presenta el servicio de lanchas colectivo, del aumento sufrido en las tarifas que terminarían de aislarlos y exigiendo que se ponga en funcionamiento la Comisión de seguimiento del Transporte del Delta (COTRADE), que se creó durante el gobierno anterior, pero que nunca se terminó de poner en funcionamiento.

COTRADE es una comisión que está integrada por representantes del gobierno, vecinos, empresas, sindicatos, Prefectura y la Dirección de Hidráulica Provincial, con el fin de articular el mejoramiento integral del transporte fluvial.

Reconsiderar esta medida y ver la posibilidad de retrotraerla, sería no perjudicar a los vecinos de Delta y a el desarrollo de su vida cotidiana, es por ello y por todo lo expuesto, que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
~~Bloque Frente Renovador~~  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.